



23 de septiembre de 2020

(20-6469)

Página: 1/2

Comité de Salvaguardias

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 1 A) DEL ARTÍCULO 12
DEL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS RELATIVA A LA
INICIACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN Y DE LOS
MOTIVOS QUE LLEVARON A INICIARLA**

MALASIA

Baldosas de cerámica para pavimentación o revestimiento

La siguiente comunicación, de fecha 23 de septiembre de 2020, se distribuye a petición de la delegación de Malasia.

De conformidad con el artículo 12.1 a) del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, Malasia notifica por la presente al Comité de Salvaguardias que su Gobierno ha iniciado una investigación en materia de salvaguardias respecto de las importaciones de baldosas de cerámica para pavimentación o revestimiento.

1. Fecha de iniciación

La investigación se inició el 13 de septiembre de 2020. El aviso de iniciación se publicó el 11 de septiembre de 2020 en el Diario Oficial del Gobierno Federal de Malasia con la signatura P.U.(B) 462/2020 ("Aviso de iniciación").

2. Producto objeto de la investigación

Los productos objeto de investigación son las baldosas de cerámica para pavimentación o revestimiento clasificadas en el Sistema Armonizado (SA) y en la Nomenclatura Arancelaria Armonizada de la ASEAN (AHTN) con los siguientes códigos: 6907.21.21 00, 6907.21.23 00, 6907.21.91 00, 6907.21.93 00, 6907.22.11 00, 6907.22.13 00, 6907.22.91 00, 6907.22.93 00, 6907.23.11 00, 6907.23.13 00, 6907.23.91 00 y 6907.23.93 00.

3. Motivos que llevaron a iniciar la investigación

- a) La investigación se inició en respuesta a la solicitud formulada al Gobierno de Malasia por el Grupo de la Industria Cerámica de Malasia de la Federación de Fabricantes de Malasia, en nombre del sector nacional malasio de productos similares, para la iniciación de una investigación en materia de salvaguardias;
- b) la evaluación preliminar de los datos presentados en la solicitud reveló que;
 - i. entre 2017 y 2019, se produjo un aumento de las importaciones de baldosas de cerámica para pavimentación o revestimiento en términos absolutos y en relación con la producción nacional de productos similares; y
 - ii. este incremento de las importaciones de baldosas de cerámica para pavimentación o revestimiento ha causado un daño grave a la rama de producción nacional que fabrica productos similares, como revela la disminución de su

participación en el mercado, ventas, rentabilidad, volumen de producción, tasa de productividad y empleo y salarios.

4. Plazo para que las partes interesadas presenten información
 - a) Las partes interesadas que deseen solicitar una copia de los cuestionarios deben identificarse y dar a conocer las actividades comerciales conexas a las autoridades investigadoras en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha de publicación del aviso de iniciación en el Diario Oficial del Gobierno Federal de Malasia.
 - b) Todas las partes interesadas presentarán sus opiniones y respuestas a los cuestionarios por escrito en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación del aviso de iniciación en el Diario Oficial del Gobierno Federal de Malasia, en caso de que deban tenerse en cuenta durante la investigación, es decir, si las partes interesadas no han indicado otra cosa en tales opiniones y respuestas.
5. Punto de contacto y medios de correspondencia preferidos

Toda la información, las respuestas a los cuestionarios, las solicitudes y la correspondencia deberán hacerse oficialmente por escrito y enviarse por correo electrónico, correo ordinario, fax o físicamente a la siguiente dirección, indicando claramente el nombre, la dirección, la dirección de correo electrónico, el teléfono y el número de fax de las partes interesadas:

**Director
Trade Practices Section
Ministry of International Trade and Industry (MITI)**

Level 9, Menara MITI
Nº 7, Jalan Sultan Haji Ahmad Shah
50480 Kuala Lumpur
Malasia

Teléfono: (+603) 6208 4632
Número de fax: (+603) 6211 4429
Correo electrónico: alltps@miti.gov.my
